



## CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Civil, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

### CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

### BASES

1.-El concurso se llevará a cabo en la **Facultad de Ingeniería Civil a partir de las 11:00 horas del día 5 de diciembre de 2013.**

2.-Las áreas académicas del Concurso son: **MATERIALES, HIDRÁULICA, TOPOGRAFÍA Y CIENCIAS BÁSICAS Y MATEMÁTICAS.**

3.-El Concurso de Oposición será para obtener con **CARÁCTER INTERINO LAS SIGUIENTES PLAZAS:**

- **12 PLAZAS DE AYUDANTE DE TÉCNICO ACADÉMICO “A” DE MEDIO TIEMPO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01/01/14 Y HASTA EL 31/12/14 QUE QUEDARÁN DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:**
  - ❖ 4 plazas estarán asignadas al Laboratorio de Materiales específicamente a la sección de Resistencia de Materiales, con un horario de trabajo de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 horas.
  - ❖ 3 plazas estarán asignadas al Laboratorio de Materiales específicamente a la sección Mecánica de Suelos, con un horario de trabajo de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 horas.
  - ❖ 3 plazas serán asignadas al Laboratorio de Hidráulica, con un horario de trabajo de Lunes a Viernes de 12:00 a 16:00 horas.
  - ❖ 1 plaza será asignada al Laboratorio de Topografía, con un horario de trabajo de Lunes a Viernes de 12:00 a 16:00 horas.
  - ❖ 1 plaza estará asignada al Laboratorio de Cs. Básicas y Matemáticas, con un horario de trabajo de Lunes a Viernes de 16:00 a 20:00 horas.
- **3 PLAZAS DE AYUDANTE DE TÉCNICO ACADÉMICO “A” DE MEDIO TIEMPO PARA EL LABORATORIO DE MATERIALES EN EL ÁREA RESISTENCIA DE MATERIALES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01/02/14 AL 31/01/15, con un horario de trabajo de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 horas.**

Todas las plazas antes citadas percibirán **un sueldo base mensual de \$1,396.28 (UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N.)**, más los conceptos correspondientes.

#### 4.-Requisitos Generales para todos los aspirantes:

\*Se deberán cubrir los establecidos en el artículo 21 del Reglamento General del Personal Académico y son los siguientes:

- 4.1 Haber acreditado por lo menos el 75% del Plan de Estudios de la Licenciatura de Ingeniería Civil o de un área afín a la cual se contrata; y
- 4.2 Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los últimos estudios realizados.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

5.-Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo en la oficina de la Dirección de La Facultad de Ingeniería Civil, **a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 4 de diciembre del año 2013, de 8:00 a 14:00 horas en días hábiles**, después de esta fecha y horario no se recibirá ninguna solicitud. Los aspirantes deberán acudir a la Dirección de la Facultad, donde se les indicará cómo deberán entregar su documentación.

6.-Para los efectos administrativos conforme al artículo 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes la siguiente documentación:

- 6.1 Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
- 6.2 Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
- 6.3 En caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.

7.-La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora a partir del día de cierre de recepción de solicitudes. La Comisión Académica Dictaminadora emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

8.-Los aspectos generales mínimos que la Comisión Académica Dictaminadora calificará son:

- 8.1 Nivel y/o grado académico;
- 8.2 Experiencia académica;
- 8.3 Experiencia profesional;
- 8.4 Publicaciones; y
- 8.5 En general su labor académica desarrollada.

**La calificación se ajustará específicamente, a la tabla de valoración correspondiente.**

9.-El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria a mas tardar el día 16 de diciembre de 2013, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.

10.-Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

11.-Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de tres días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

12.-Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de cinco días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

13.-Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

14.-Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, el Director de la Facultad comunicará por escrito al C. Rector y a cada uno de los concursantes aprobados, en un término de tres días hábiles, los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plazas en los términos concursados.

**A T E N T A M E N T E**

**Morelia Michoacán, 21 de noviembre de 2013.**

**M.C. JOAQUÍN CONTRERAS LÓPEZ  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO  
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL**